



COMUNICADO BIMUNICIPAL

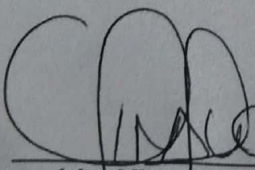
Nosotros los Suscritos Directores de Justicia Municipal de las Alcaldías de Intibucá y de La Esperanza, investidos de las facultades que por la ley respaldan; a la ciudadanía de ambos Municipios **HACEMOS SABER** lo siguiente: Con el fin de mantener el orden vial en ambas ciudades, y garantizar el descongestionamiento para la libre circulación; a la población se informa lo siguiente:

1. A todos los dueños de transporte público que viajan hacia los Municipios de Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila, Queda terminantemente prohibido el estacionamiento de los buses en todas las calles de ambas ciudades, quienes deberán obligatoriamente usar el lugar destinado para su actividad.
2. A las personas que hacen uso del transporte público deberán desplazarse hacia la terminal de buses ubicada en barrio Los Arbolitos, donde encontrarán el transporte que requieran.
3. Se estarán inspeccionando todas las unidades de transporte a fin de verificar que cuenten con todas las medidas de bioseguridad para salvaguardar la vida de quienes hacen uso de las unidades de transporte.

El incumplimiento dará lugar a la imposición de multa establecida por la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (transito) y a las establecidas en el artículo 132 de la Ley de Policía y Convivencia Social.

Para la verificación del cumplimiento de dicha disposición serán la Policía Municipal de Intibucá, Policía Municipal de La Esperanza, Policía Nacional, Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (transito), Copeco, las autoridades encargadas para la intervención y verificación del orden de conformidad con la ley.

Dado en la ciudad de Intibucá, departamento de Intibucá 27 de abril del 2021.


Lic. Yina Milixa Carranza Flores
Directora de Justicia Intibucá


Lic. Mario José Vilal
Director de Justicia de La Esperanza



*Alcaldía Municipal de Intibucá
Honduras C.A*



COMUNICADO

La suscrita Directora de Justicia Municipal de Intibucá por medio de la presente y en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza y Aseo que al efecto emitió la Honorable Corporación Municipal de Intibucá, a todos los vecinos de los barrios y colonias del Municipio de Intibucá **HACE SABER:** que de forma inmediata procedan a la limpieza de cunetas, alcantarillas y solares baldíos, todo con el propósito de evitar criaderos de zancudos y contaminación ambiental, debiendo de esta manera ser responsable como ciudadanos en mantener limpios nuestros barrios y colonias, sin que tengamos que ser obligados a limpiar por la autoridad competente, esta actividad empezará hacer supervisada por el Departamento de Justicia Municipal para la cual exhortamos a todas las personas nos esforcemos en mantener limpia nuestra ciudad, la falta de cumplimiento del presente comunicado se procederá conforme a Ley y se le impondrá la sanción que establece la Ordenanza Municipal emitida por la Corporación Municipal de Intibucá. Así mismo se exhorta a los patronatos de los respectivos barrios y colonias a respaldar las acciones que vayan encaminadas al logro de tal finalidad.

Fundamento el presente comunicado en los artículos 13 numeral 3, 8, de la Ley de Municipalidades, artículo 4 numeral 1, 33, 34, 35, 128, 132, 151 de la Ley de Policía y Convivencia Social, y la Ordenanza Municipal.

Dado en la ciudad de Intibucá departamento de Intibucá 06 de abril del 2021.



YINA MILIXA CARRANZA FLORES
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL INTIBUCA